

ORDENANZA N° 3.413

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe un relevamiento en el ámbito del Departamento Capital, de antenas de radio, telefonía y televisión, a los fines de organizar un registro estadístico de cantidad, calidad, potencia, influencia en el medio ambiente, interferencias, llevando a cabo un control y fiscalización de instalaciones en zonas permitidas, en ejercicio del poder de Policía Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los coho días del mes de Mayo del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejal GUZMAN).-

g.d.